



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Caputi, María Claudia s/licencia científica", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Dra. María Claudia Caputi, solicita que se le conceda licencia -en virtud de haber sido invitada por el Presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.)- a efectos de participar en el primer tramo del "Proyecto Raíces", organizado con motivo del 70° aniversario de la creación del Estado de Israel, el cual se desarrollará en la República de Polonia, del 11 al 15 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la mencionada cámara, quien remitió las actuaciones a esta Corte, sin formular objeciones.

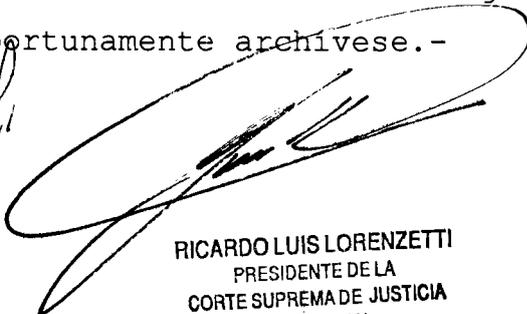
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 12 al 15 de marzo del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Dra. María Claudia Caputi, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION